

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 629

Popayán, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00180-00
Demandante: MARGARITA GARCIA PAIBA
Demandado: JUAN CARLOS VIDAL ROJAS

Teniendo en cuenta que se ha allegado el avalúo del inmueble por la parte demandante, el Juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 228 del C.G.P., corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del anterior avalúo.

N O T I F Í Q U E S E:

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13000bae6d8c0a4cb52ca721e417c3a5c44220ea9e1d6c053ab3e82b5a0b0a8

Documento generado en 26/08/2021 09:58:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>